

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	IDIOMA
Huelva	Trigueros	21600660	C.E.I.P. Triana	INGLÉS
Jaén	Jaén	23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	INGLÉS
Jaén	Linares	23002693	C.E.I.P. Europa	INGLÉS
Jaén	Jódar	23002531	C.E.I.P. General Fresneda	INGLÉS
Jaén	Bailén	23000921	C.E.PR. Diecinueve de Julio	INGLÉS
Jaén	Baeza/ Puente del Obispo	23601382	C.P.R.	INGLÉS
Jaén	Jaén	23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	INGLÉS
Málaga	Fuengirola	29011311	I.E.S.	INGLÉS
Málaga	Las Lagunas de Mijas	29700709	I.E.S. Las Lagunas	INGLÉS
Málaga	Alhaurín de la Torre	29008802	I.E.S.	INGLÉS
Málaga	Estepona	29002885	I.E.S. Monterroso	INGLÉS
Málaga	Alhaurín de la Torre	29005631	C.E.I.P. Algazara	INGLÉS
Málaga	Alhaurín el Grande	29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	INGLÉS
Málaga	Málaga	29009296	C.E.I.P.	INGLÉS
Málaga	Antequera	29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	INGLÉS
Málaga	Alhaurín el Grande	29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	INGLÉS
Málaga	San Pedro de Alcántara	29010444	I.E.S. Vega de Mar	INGLÉS
Málaga	Málaga	29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	INGLÉS
Málaga	Málaga	29006155	C.E.I.P. María Zambrano	INGLÉS
Sevilla	Tomares	41012225	I.E.S.	INGLÉS
Sevilla	Herrera	41701031	I.E.S. Herrera	INGLÉS
Sevilla	Carmona	41000983	C.E.PR. Beato Juan Grande	INGLÉS
Sevilla	Sevilla	41008866	C.E.I.P. Valdés leal	INGLÉS
Sevilla	El Castillo de las Guardas	41001227	C.E.I.P. Peña Luenga	INGLÉS
Sevilla	Cantillana	41000922	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	INGLÉS
Sevilla	Cantillana	41000961	C.E.I.P. La Esperanza	INGLÉS
Sevilla	San José de la Rinconada	41003698	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	INGLÉS
Sevilla	Lebrija	41002359	I.E.S. Virgen del Castillo	INGLÉS
Sevilla	Sevilla	41009093	C.E.I.P. Miguel Hernández	INGLÉS
Sevilla	Sevilla	41008532	I.E.S. San Pablo	INGLÉS
Sevilla	Marchena	41002657	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús Nazareno	INGLÉS
Sevilla	Umbrete	41701663	I.E.S. Pino Rueda	INGLÉS
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	INGLÉS
Sevilla	Dos Hermanas	41016191	C.E.I.P.	INGLÉS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve contrato de acceso diferido a la propiedad de vivienda de promoción pública que se cita.

En relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanza, núm. 2, 6.º-B, con núm. de expediente MA-13, CTA-656, y en virtud del acuerdo de inicio de resolución de contrato suscrito por don Manuel Reina Bravo, por incumplimiento del mismo, publicado en el BOJA núm. 73, de 13 de octubre de 2009, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el día 6 de octubre de 2009 hasta el 23 de octubre del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de 15 días hábiles establecido en el propio acuerdo de inicio, sin que se haya efectuado alegación alguna, y en virtud del mismo, cabe entender a éste como Propuesta de Resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de acceso diferido a la pro-

iedad de la vivienda de promoción pública, sita en Málaga, C/ Arlanza, núm. 2, 6.º-B, con núm. de expediente MA-13, CTA-656, suscrito por don Manuel Reina Bravo, remitiendo a lo dispuesto en el referido acuerdo de inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOJA, siendo el órgano competente para resolver la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Málaga, 12 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.